



Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES

Junio 2023



IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES
Familia Profesional:	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
Área Profesional:	ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS
Código:	SSCB01
Nivel de cualificación profesional:	3

Objetivo general

Diseñar proyectos culturales adecuados al contexto y al público objetivo, desarrollando un plan que incluya la gestión, la viabilidad económica y la comunicación, que asegure su viabilidad y su equilibrio financiero.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	DESARROLLO DE UN PROYECTO CULTURAL: DE LA IDEA A LA PROPUESTA FINAL	80 horas
Módulo 2	ELABORACIÓN DE UN PROYECTO CULTURAL	70 horas
Módulo 3	COMUNICACIÓN DE UN PROYECTO CULTURAL	50 horas

Modalidad de impartición

Presencial

Teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición 200 horas

Teleformación Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: Título de Bachiller o equivalente Título de Técnico Superior (FP Grado superior) o equivalente Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior Haber superado cualquier prueba oficial de acceso a la universidad Certificado de profesionalidad de nivel 3 Título de Grado o equivalente Título de Postgrado (Máster) o equivalente
Experiencia profesional	No se requiere
Otros	<ul style="list-style-type: none">• Cuando el aspirante no disponga del nivel académico

Otros	mínimo demostrará conocimientos y competencias suficientes para participar en el curso con aprovechamiento mediante una prueba de acceso. 4D. <ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda disponer de conocimientos y/o experiencia previa en la gestión de proyectos culturales.
Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otras titulaciones equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otras titulaciones equivalentes.
Experiencia profesional mínima requerida	<ul style="list-style-type: none"> • 2 años con la titulación requerida • 4 años sin la titulación requerida.
Competencia docente	Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/participante (Máximo 30 participantes)
Aula de informática	45.0 m ²	2.4 m ² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula de informática	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa y silla para el formador • Mesas y sillas para el alumnado • Material de aula • Pizarra

- PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.
- 16 PCs o Macs (15 alumnos y 1 profesor) instalados en red e Internet con posibilidad de impresión para los alumnos, con las siguientes características mínimas:
 - Procesador: i5
 - Memoria RAM 8 GB
 - Disco duro 1TB
 - Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps
 - Periféricos: Teclado, Ratón y Monitor color 17
- Programa específico para el aprendizaje de cada acción formativa:
 - Licencias de ofimática

Si la especialidad se imparte en **modalidad de teleformación**, cuando haya tutorías presenciales, se utilizarán los espacios formativos y equipamientos necesarios indicados anteriormente.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura:**

- Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
 - a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
 - b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.
- Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.

- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte:**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.
Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:
 - Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.

- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.

- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

37131078 GESTORES CULTURALES

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

OBJETIVO

Definir los elementos básicos de un proyecto de gestión cultural teniendo en cuenta el entorno, los nuevos formatos, los perfiles profesionales necesarios, las posibles alianzas y el público diana para asegurar su viabilidad y el futuro desarrollo

DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

80 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- **Definición de los elementos básicos del proyecto**
 - Análisis del contexto en que se quiere trabajar, estudios de mercado
 - Definición básica del proyecto y denominación
 - Características comunicativas básicas del proyecto
 - Relación con el contexto, posibles alianzas y rasgos diferenciales
 - Red de apoyo (institucional, empresarial, vecinal, entre otros.)
- **Definición de las relaciones del proyecto con el entorno, los formatos y el calendario**
 - Análisis de la propuesta y la adecuación al entorno y el contexto
 - Propuestas urbanas y periféricas; nueva ruralidad
 - Redes de colaboración como entorno no físico
 - Simultaneidad y propuestas poliédricas: ventanas de tiempo y coronas de actividades
 - Comisariado y know-how
 - Primeros tres años del proyecto
 - Formatos híbridos, el pasado, presente y futuro
 - Presencialidad y las propuestas culturales como experiencia viva
 - Simultaneidad de formatos, la no presencialidad, lo virtual y lo telemático
 - Relación intrínseca del proyecto con la producción
 - Producción y concepto, bidireccionalidad conectada
 - Capacidad de extensión, los satélites y las alianzas
- **Concreción del equipo y la política de alianzas**
 - Equipo humano, descripción de un organigrama
 - Equipos fijos, de tránsito: una estructura de composición ágil.
 - Definir las tareas, las actividades del proyecto y los perfiles de los profesionales
 - Gestión participativa e individual: cooperativas, asociaciones y empresas
 - Distribución de las competencias en el equipo de trabajo: equilibrio entre delegar y responsabilidad
 - Nomenclaturas de las profesiones
 - Nomenclaturas de las actividades
- **Creación de alianzas**
 - El contexto local, el contexto nacional y el contexto internacional.
 - Diseño de estrategias de creación de alianzas en los diferentes contextos: alianzas artísticas, de recursos y de colaboración
 - Networks, los grupos afines, las redes y los aliados
 - Las alianzas como ejercicio de bidireccionalidad
- **Creación de público de la actividad cultural**
 - Generación de experiencias significativas

- Diseño de la actividad cultural como experiencia entre públicos y artistas
- Herramientas para evaluar la tipología de público y su experiencia
- Orientación del proyecto hacia el público diana
- Porosidad del proyecto respecto al público
- Ampliación de públicos y mejora de la experiencia
- Viabilidad a medio y largo plazo (nuevos públicos, públicos jóvenes, creación de públicos)

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Orientación a resultados para llevar a cabo el desarrollo del producto cultural aportando valor, buscando la superación y la mejora continua para alcanzar los estándares de excelencia.
- Gestión de la información para identificar y seleccionar las fuentes de información para el desarrollo del producto cultural (bases de datos, información web, fórums, comunidades profesionales, entre otras), escogiendo la información que realmente aporta valor o que es necesaria para poder tomar decisiones adecuadas en el desarrollo del producto cultural.

MÓDULO DE FORMACIÓN 2: ELABORACIÓN DE UN PROYECTO CULTURAL

OBJETIVO

Elaborar un proyecto cultural que incluya el calendario de producción, la forma jurídica y las fuentes de financiación para asegurar su viabilidad.

DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

70 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- **Establecimiento del calendario de producción**
 - "Aterrizar" un proyecto y pasos previos
 - Definición del calendario: elementos que lo componen, metodología de elaboración y principales trabas a la consecución de un calendario.
 - Importancia del ritmo humano y la idiosincrasia en la calendarización de las actividades
 - Parámetros cualitativos y la activación de la propuesta.
- **Elaboración del plan de producción**
 - Plan general de producción
 - Planificación de la producción artística y la técnica
 - Proveedores, un amplio catálogo de sistematización
 - Implementación de la capacidad de reacción y la gestión de la incertidumbre
 - Inconvenientes del plan de producción
- **Definición de la forma jurídica de una propuesta cultural**
 - Formas jurídicas de un proyecto cultural.
 - Repercusiones del formato societario en la gestión de un proyecto: toma de decisiones, estructura de financiación por parte de socios, tensión entre

consolidación y distribución de resultados.

- Repercusiones de la forma jurídica en el encuadramiento en el régimen de Seguridad Social y el tratamiento fiscal.

- Configuración de los recursos humanos en el desarrollo de un proyecto cultural: trabajadores por cuenta propia o cooperativo, trabajadores por cuenta ajena y colaboradores profesionales /voluntarios.

- Régimen fiscal de mecenazgo.

- **Utilización de las principales líneas de financiación cultural pública**

- Sistemas de financiación de la cultura y diferencias entre ellos

- Elaboración de planes de financiación de proyectos culturales

- Convocatoria de ayudas y subvenciones a la cultura

- Análisis de solicitudes a convocatorias específicas del mundo de la cultura en diferentes niveles de la administración: europea, general, autonómica y local

- Convocatorias de ayudas y subvenciones transversales: transformación digital, promoción

- Análisis de solicitudes a convocatorias no específicas de cultura congruentes con objetivos transversales o instrumentales de los proyectos culturales.

- Calendario de convocatorias anuales

- Sistemas personalizados de alertas de convocatorias

- Selección de subvenciones en función de su tipología y los objetivos del proyecto cultural.

- Redacción de una solicitud de subvención: aspectos a tener en cuenta

- Buenas prácticas en la redacción de proyectos

- Gestión de subvenciones: circuito desde la solicitud hasta la justificación técnica y económica

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Orientación a resultados para llevar a cabo la elaboración del proyecto cultural aportando valor, buscando la superación y la mejora continua para alcanzar los estándares de excelencia.

- Gestión de la información para identificar y seleccionar las fuentes de información para la elaboración del proyecto cultural (bases de datos, información web, fóruns, comunidades profesionales, entre otras), escogiendo la información que realmente aporta valor o que es necesaria para poder tomar decisiones adecuadas.

- Resolución de problemas de manera colaborativa participando efectivamente en el proceso de desarrollo de un proyecto cultural y en la resolución de posibles problemas, compartiendo los procesos cognitivos para entenderlo y los esfuerzos necesarios para encontrar una solución utilizando sus conocimientos y habilidades de manera compartida.

- Comunicación eficaz de manera correcta, clara y adecuada de los proyectos culturales para conseguir los recursos y los apoyos necesarios para el éxito del proyecto.

OBJETIVO

Establecer el plan de comunicación de un proyecto cultural viable y efectivo para la obtención de patrocinios y la generación de una identidad propia.

DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

50 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- **Definición del plan de comunicación de un proyecto cultural**
 - Imagen e identidad de nuestro proyecto, personalidad de marca
 - Creación de un briefing detallado (para diseño y comunicación)
 - Canales de comunicación
 - Planificación de la estrategia de comunicación
 - Identificación del público objetivo de cada canal
 - Fijación de los objetivos de comunicación de cada canal
 - Tipos de canales de comunicación
 - Plan de medios y canales
 - Calendarización y organización de contenidos y assets
 - Determinación del presupuesto de un proyecto cultural
 - Ejecución, seguimiento e informe de resultados
- **Creación del tono, contenido y mensaje de la comunicación**
 - Definición del tono de la comunicación del proyecto. Pasos a seguir
 - Adecuación del tono y el contenido a los canales de comunicación
 - Elaboración de mensajes efectivos en la comunicación
- **Establecimiento de un plan de gestión de patrocinios**
 - Definición y funcionamiento del patrocinio
 - Normativa aplicable al patrocinio en España
 - Elección de marcas aliadas
 - Preparación del dossier de patrocinios a nivel gráfico
 - Propuesta económica para la marca
 - Valoración de los retornos para la marca
 - Seguimiento y compromiso del patrocinio

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Orientación a resultados para llevar a cabo la comunicación del proyecto cultural aportando valor, buscando la superación y la mejora continua para alcanzar los estándares de excelencia.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.